

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-453

Salta, 8 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.794/11 - Cuerpos I y II

VISTO:

La R-CDNAT-2015-745 de fecha 22 de octubre de 2015 - obrante a fs. 279 - por cuyo artículo 2 se ratificara la R-CDNAT-2015-277; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 285 la Dra. Verónica Olivo solicita se ratifique o rectifique dicho artículo;

Que el artículo 101 de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - a la letra dice: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*";

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 2° de la R-CDNAT-2015-745, en el sentido de que - en su artículo 2° - en donde dice R-CDNAT-2015-277 debe decir **R-CDNAT-2015-227**; con cargo a la disposición mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dra. Verónica Olivo, a la cátedra Zoología Agrícola, a la Escuela de Agronomía para conocimiento y siga a la Dirección de Docencia, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES